



**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 13 de noviembre de 2009 en la empresa PAPEL ARALAR, S.A. sita en la calle [REDACTED] del término municipal de Amezketa (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

\* **Utilización de la instalación:** Industrial (Medición de gramaje y cenizas).

**Categoría:** Segunda.

\* **Fecha de autorización de construcción:** 18 de enero de 1982.

\* **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 21 de diciembre de 1982.

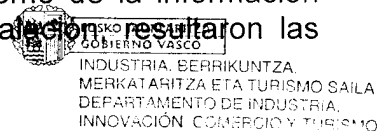
\* **Fecha de última autorización de modificación (MO-6):** 14 de febrero de 2006.

\* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED] el departamento de I+D+I y Atención a Clientes y futura supervisora de la instalación radiactiva, quien informada de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, **resultan** las siguientes



2010 URT. 07  
ENE. 07

Erregistro Orokor Nagusia  
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 10047	Zk.

## OBSERVACIONES

- La instalación dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
  - En la máquina de fabricación de papel nº 1:
    - Tres equipos para la medida de gramaje de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con N<sup>os</sup> de serie 69K41A031, 69K41A032 y 50BA08A31 en bastidores 1, 2 y 3 respectivamente, cada uno de ellos provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85, con N<sup>os</sup> de serie K-1313-P, K-1303-P y K-2292-P respectivamente, de 9,3 GBq (250 mCi) de actividad nominal, en fecha 6 de diciembre de 1996 para las dos primeras y en fecha 1 de marzo de 2006 para la última.
    - Un equipo de rayos X para la medida de cenizas de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] de 5,6 kV y 0,3 mA de tensión e intensidad máximas de funcionamiento respectivamente.
  - En la máquina de fabricación de papel nº 2:
    - Un equipo para la medida de gramaje de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85, con N<sup>o</sup> de serie K-1339P, de 9,3 GBq (500 mCi) de actividad nominal en fecha 13 de marzo de 1997.
    - Un equipo de rayos X para la medida de cenizas de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] de 5,6 kV y 0,3 mA de tensión e intensidad máximas de funcionamiento respectivamente.
  - En la máquina de fabricación de papel nº 3:
    - Tres equipos para la medida de gramaje de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] provistos cada uno de ellos de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85, con N<sup>os</sup> de serie K-1285-P, K-1745-P y K-1749-P respectivamente, de 9,3 GBq (250 mCi) de actividad nominal máxima.
    - Un equipo de rayos X para la medida de cenizas de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] de 5,6 kV y 0,3 mA de tensión e intensidad máximas de funcionamiento respectivamente.



- Semestralmente la firma [REDACTED] realiza una revisión periódica de los equipos radiactivos, habiéndose realizado la última revisión el 3 de marzo de 2009; así mismo, se manifiesta a la inspección tener ya programada la próxima revisión de los equipos para finales de noviembre de 2009.
- En dichas revisiones se verifican, entre otros, el correcto funcionamiento de los obturadores de los equipos emisores de radiación y la señalización luminosa de la situación de irradiación.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone del siguiente detector de radiación, integrado en el plan de calibración global de la empresa y sobre el cual se ha establecido un plan de calibración bienal:
  - [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 17520, calibrado por el [REDACTED] en fechas 2 y 3 de septiembre de 2008.
- La dirección del funcionamiento de la instalación radiactiva es desempeñada por D. [REDACTED] en posesión de una licencia de supervisor en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo, válida hasta febrero de 2012.
- D<sup>a</sup> [REDACTED] completó y superó un curso de capacitación para supervisora en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo, impartido por [REDACTED] los días 5 a 14 de marzo de 2007.
- Se manifiesta a la inspección no haber enviado todavía al Consejo de Seguridad de Nuclear la solicitud de la licencia a nombre de D<sup>a</sup>. [REDACTED] pese haber realizado el pago de la tasa correspondiente el 1 de septiembre de 2009.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante siete dosímetros termoluminiscentes de área ubicados en el bastidor de cada equipo medidor, leídos por el [REDACTED] Los historiales dosimétricos, actualizados hasta el mes de septiembre del presente año, no presentan valores significativos.



- Se manifiesta a la inspección que los trabajadores expuestos están clasificados como trabajadores de tipo B, habiéndose realizado sobre los mismos vigilancia médica no específica para radiaciones ionizantes por parte de la entidad [REDACTED]
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación en el que se anotan datos relativos a los cambios de las fuentes radiactivas, vigilancia radiológica ambiental mensual, incidencias y otros datos de interés, pero no así las revisiones semestrales realizadas por [REDACTED]
- Según se manifiesta a la inspección el Plan de Emergencia de la instalación radiactiva se encuentra integrado en el Plan General de Emergencia de la empresa; no ha habido cambios en el Reglamento de Funcionamiento desde la anterior inspección y el personal de Papel Aralar no realiza ninguna intervención sobre los equipos radiactivos.



La instalación tiene acuerdo firmado con ENRESA para realizar la retirada de las fuentes radiactivas cuando estas estén fuera de uso.

- El informe anual correspondiente al año 2008 fue entregado en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco el 22 de junio de 2009.
- Las zonas de influencia radiológica de los equipos se encuentran clasificadas como zona vigilada con riesgo de irradiación en base a lo dispuesto en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y señalizadas según la norma UNE 73-302; asimismo, se dispone de equipos de protección contra incendios en las inmediaciones de la instalación radiactiva.
- Los niveles de radiación obtenidos tras realizar mediciones en la instalación fueron los siguientes:

Máquina número 1, parada y con obturadores cerrados:

- 2,80  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el cabezal, aparcado, del primer medidor.
- 0,18  $\mu\text{Sv/h}$  en plataforma metálica junto a dicho medidor.
- Fondo radiológico a 1 m del cabezal radiactivo.

Máquina número 2, en funcionamiento:

- 0,16  $\mu\text{Sv/h}$  en zona accesible más cercana al cabezal radiactivo.

Máquina número 3, en funcionamiento:

- 0,12  $\mu\text{Sv/h}$  junto al cabezal del primer medidor (salida).
- 0,25  $\mu\text{Sv/h}$  junto al cabezal del segundo medidor.
- 0,17  $\mu\text{Sv/h}$  junto al cabezal del tercer medidor.



## DESVIACIONES

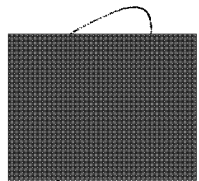
1. No se han revisado los equipos radiactivos en el último periodo de seis meses a fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos, desde el punto de vista de la protección radiológica, incumpliendo el artículo nº 27 de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica a las que queda sometido por resolución de 14 de febrero de 2006 de la Dirección de Consumo y Seguridad Industrial.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Servicio de instalaciones radiactivas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

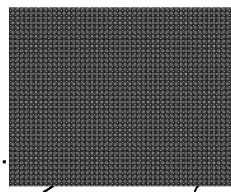
En Vitoria-Gasteiz, a 1 de diciembre de 2009.



Fdo.: [Redacted]  
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Amezketza, a 15 de Diciembre de 2009.



Fdo.: .....

Puesto o Cargo Dir. Gerente